

Se requiere al aspirante para que responda de forma motivada y razonada a las cuestiones planteadas, limitándose estrictamente a los datos suministrados en cada supuesto. Las respuestas deberán desarrollarse siguiendo necesariamente el orden en que aparecen formuladas las preguntas, debiendo identificarse de forma clara y separada cada una de ellas, e incluir la correspondiente fundamentación jurídica, con cita de los preceptos legales aplicables y los razonamientos que sustenten la solución propuesta.

La puntuación asignada a cada una de las preguntas es la que se indica específicamente para cada una de ellas.

A los efectos de la resolución de los supuestos prácticos, deberá partirse de la consideración de que todas las fechas de vencimiento o finalización de los plazos indicados en los enunciados, tienen la condición de días hábiles.

SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 1

Usted acaba de superar el proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General de la Comunidad de Madrid. Ha sido destinado al Área de Gestión Administrativa y Jurídica de la Subdirección General de Descarbonización, adscrita a la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular.

Uno de los principales procedimientos de los que se encarga la Subdirección General de la que usted forma parte, es la instrucción y gestión del procedimiento sancionador en materia de industria y energía. La unidad de inspección se encarga de realizar las inspecciones oportunas en los lugares donde debe aplicarse la normativa de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Una de las tareas que se lleva a cabo es la inspección de aquellos locales de pública concurrencia en los que hay una instalación eléctrica de baja tensión, en aras de vigilar la existencia o no de deficiencias en las inspecciones de control. En caso de que con la información aportada por los organismos de control o si la inspección realizada concluye la existencia de deficiencias en la instalación eléctrica, puede dar lugar a la incoación del correspondiente procedimiento sancionador.

En el curso de la instrucción y tramitación de diversos procedimientos sancionadores, se plantean distintas cuestiones e incidencias jurídicas. En su condición de funcionario adscrito al Área de Gestión Administrativa y Jurídica, se le solicita que analice y resuelva motivadamente cada una de las cuestiones que se plantean a continuación. Las respuestas deberán fundamentarse mediante la cita expresa y razonada de los preceptos legales que resulten de aplicación.

1. Tiene entrada por registro una denuncia en la que se pone de manifiesto que en una escuela infantil no se está cumpliendo con la normativa de aplicación en materia de energía. En la denuncia se relatan los hechos que llevan al denunciante a poner en conocimiento de la administración la posible infracción de la normativa, con la consecuente comisión de una infracción administrativa leve tipificada por la Ley de Industria.

¿La mera presentación de una denuncia obliga a la Administración a incoar un procedimiento sancionador? ¿Qué actuaciones puede realizar previamente la Administración? ¿Puede acordarse alguna medida antes de la incoación del procedimiento? ¿El denunciante tiene la condición de interesado en el procedimiento? ¿Qué ocurriría si la denuncia que llega a la Subdirección General es anónima? **(8 puntos)**.

2. Como consecuencia de varias quejas vecinales se lleva a cabo una inspección policial que tiene como resultado el levantamiento de un acta policial en el cual se constatan las infracciones administrativas que habían puesto de manifiesto las asociaciones vecinales. ¿Qué valor probatorio tiene el acta levantada por la Policía? Además, el interesado propone la práctica de una prueba pericial para desvirtuar el contenido del acta policial, ¿puede denegarse?

En la Subdirección General, varios compañeros se encuentran en situación de incapacidad temporal, lo que ha provocado una acumulación de trabajo. Como consecuencia de ello, cuando usted va a elaborar el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador derivado de la citada inspección policial, la infracción ya ha prescrito. Dada la condición de la Dirección General en la que presta servicios, como órgano competente para la incoación del procedimiento sancionador, indique que acto administrativo correspondería adoptar, indicando su fundamento jurídico.

Suponga ahora que el procedimiento fue incoado en plazo y que durante su tramitación transcurre el plazo máximo para resolver sin haberse dictado y notificado resolución expresa. ¿Qué institución jurídica se produce en este supuesto? ¿Qué efectos tiene sobre el procedimiento en tramitación?

Una vez declarada dicha situación, ¿qué actuaciones debería realizar el órgano competente respecto del expediente? ¿Impide esta circunstancia la incoación de un nuevo procedimiento sancionador por los mismos hechos? Distinga su respuesta del supuesto en que la infracción hubiera prescrito **(11 puntos)**.

3. Durante la instrucción del procedimiento, se solicita un informe preceptivo y determinante a otro órgano administrativo, que no es emitido dentro del plazo legalmente establecido.

¿Qué efectos produce dicha solicitud sobre el cómputo del plazo máximo para resolver? ¿Puede dictarse resolución sin esperar al informe? ¿Qué ocurriría si el informe fuera vinculante? ¿Y si el informe fuera facultativo? **(6 puntos)**.

4. Durante la tramitación del expediente se tiene conocimiento de que los mismos hechos están siendo investigados por la jurisdicción penal.

¿Qué debe hacer la Administración? ¿Puede continuar el procedimiento sancionador? **(3 puntos)**.

5. Durante la tramitación de un procedimiento sancionador, una vez notificada la propuesta de resolución, el interesado reconoce expresamente su responsabilidad y solicita la aplicación de las posibles reducciones existentes que la normativa regula en el procedimiento administrativo sancionador. No obstante, manifiesta que posteriormente interpondrá recurso administrativo.

¿Son acumulables las reducciones? ¿Qué efectos tiene el pago? ¿Puede recurrir? ¿Qué ocurre si solo reconoce la responsabilidad, pero no paga? **(6 puntos)**.

6. Se dicta una Orden de la Consejería competente por la que se resuelve el procedimiento administrativo de naturaleza sancionadora, con la cual se pone fin a la vía administrativa. En la misma se acuerda imponer al interesado, que es una Comunidad de Propietarios en este caso, una sanción pecuniaria por importe de 12.000 €.

Contra la citada Orden, el representante de la Comunidad de Propietarios presenta un recurso administrativo fuera del plazo legalmente previsto y lo califica incorrectamente. Determine cuál es el recurso procedente y su plazo de interposición, y razone las consecuencias jurídicas que se derivan de la extemporaneidad del recurso y de su defectuosa denominación.

Contra la misma Orden, se interpone otro recurso, pero lo hace un sujeto que no tiene la consideración de interesado en el procedimiento. ¿Qué resolución debería dictar el órgano competente en relación con dicho recurso? **(6 puntos)**.

SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 2

- **Don Pierre** es de nacionalidad francesa. Doña Fátima es de nacionalidad marroquí y es cónyuge de don Pierre. El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publica la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid. Doña Fátima presenta la solicitud para tomar parte en dicho proceso selectivo.

Pregunta:

1. ¿**Doña Fátima** podrá ingresar en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid? **(6,50 puntos)**.

- **Don Manuel**, que presta servicios como funcionario de carrera en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, es uno de los responsables del asesoramiento jurídico y técnico al titular de la Consejería y a las distintas unidades de la misma, en un momento dado, se plantea compatibilizar su puesto de trabajo, con diversas actividades. Responda motivadamente y de conformidad con la normativa de aplicación, si las siguientes actividades serían compatibles con su puesto de trabajo.

Preguntas:

2. Pretende colaborar en un Seminario relacionado con su puesto de trabajo **(3 puntos)**.
 3. Además, pretende trabajar como empleado a tiempo parcial en la gestoría administrativa de un compañero de su promoción **(3 puntos)**.
 4. Le han propuesto trabajar en la esfera docente, como profesor titular, en régimen de tiempo parcial **(3 puntos)**.
- **El Ministerio de Hacienda y Función Pública** ha convocado a las Comunidades Autónomas a una jornada de trabajo que tendrá lugar en Barcelona el martes 15 de septiembre de 2026 para abordar el problema de la temporalidad en la Administración Pública.

Usted es funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid. Su puesto de trabajo es de Jefe de Área de Planificación y Control de Efectivos, Complemento de Destino Nivel 29, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en el municipio de Madrid. Por orden de sus superiores usted tendrá que participar en dicha jornada, para lo que es debidamente autorizado mediante la

correspondiente Orden de Comisión de Servicios a asistir a dicha reunión y a efectuar el desplazamiento Madrid/Barcelona/Madrid, iniciándose la comisión de servicios el lunes 14 de septiembre a las 16.00 horas, y finalizando la comisión de servicios el miércoles 16 de septiembre a las 12.00 horas, teniendo derecho a percibir las compensaciones económicas correspondientes con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Preguntas:

5. ¿Cuáles son las compensaciones económicas a las que usted tiene derecho con motivo de dicha Comisión de servicios? **(2,50 puntos)**.
 6. ¿Cuáles serán los criterios y datos para el devengo y cálculo de las compensaciones económicas derivadas de esta Comisión de Servicio? **(4 puntos)**.
 7. ¿A qué artículo presupuestario de la clasificación económica de gastos de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2026, se imputarán dichos gastos? **(2,50 puntos)**.
- El crédito presupuestario a 1 de septiembre de 2026, del Servicio 19001 -Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid- (clasificación orgánica) del Programa 239M -Dirección y Gestión Administrativa de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales- (clasificación funcional), de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026, asciende a los importes que figuran en la columna que se denomina “crédito actual”, conforme a la clasificación económica y concepto de nómina que figura en la tabla que a continuación se reproduce.

La nómina del mes de septiembre de 2026 del Servicio 19001, Programa 239M, asciende a los importes, que se recogen en la columna denominada “importe nómina”, conforme a la clasificación económica y concepto que se indica.

CONCEPTO DE NÓMINA	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE NÓMINA
Retribuciones básicas Altos Cargos	10000	6.000	7.000
Retribuciones básicas personal eventual de Gabinetes	11000	20.000	20.000
Otras Remuneraciones personal eventual de Gabinetes	11001	6.000	5.000
Sueldos del subgrupo A2	12001	70.000	50.000
Trienios	12005	1.000	3.000
Complemento de carrera profesional	12009	1.000	2.000
Complemento de destino	12100	7.000	15.000

Complemento específico	12101	3.000	10.000
Retribuciones de funcionarios interinos sin adscripción a puesto de trabajo	12401	8.000	10.000
Retribuciones básicas laboral fijo	13000	50.000	30.000
Otras remuneraciones laboral fijo	13001	5.000	5.000
Antigüedad personal laboral fijo	13005	2.000	1.000
Complemento de carrera profesional	13009	1.000	2.000
Retribuciones básicas laboral eventual	13100	30.000	30.000
Otras remuneraciones laboral eventual	13101	5.000	5.000
Retribuciones básicas laboral eventual sustitución de liberados sindicales	13106	1.000	20.000
Retribuciones complementarias laboral eventual sustitución de liberados sindicales	13107	1.000	1.000
Complemento de productividad personal funcionario	15000	1.000	2.000
Cuotas sociales	16000	35.000	30.000
Cuotas sociales personal interino y sustituto	16001	5.000	10.000

En este sentido, la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026, ha dispuesto lo siguiente:

CAPÍTULO III

Normas sobre modificación de los créditos presupuestarios y modificación de los presupuestos aprobados

Artículo 8. Vinculación de los créditos.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de artículo en todos los capítulos de la clasificación económica.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los créditos serán vinculantes con el nivel de desagregación orgánica, funcional y económica que se detalla en el estado de gastos.

(...)

4. Durante 2026, los créditos consignados en los siguientes conceptos vincularán con el nivel de desagregación señalado:

131. «Laboral eventual».

160. «Cuotas sociales»

(...)

5. Durante 2026, serán vinculantes a nivel de subconcepto:

(...)

b) Los subconceptos incluidos en el artículo 15 «Incentivos al rendimiento».

(...)

e) Los siguientes subconceptos:

12401 «Retribuciones funcionarios interinos sin adscripción a puesto de trabajo».

12600 «Funcionarios docentes con permiso parcialmente retribuido».

14300 «Funcionarios interinos de justicia».

16002 «Cuotas Sociales Alumnos en prácticas no remuneradas». 16200 «Formación y perfeccionamiento del personal».

(...)

Pregunta:

8. ¿Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para tramitar la nómina del mes de septiembre de 2026?. Conteste de forma detallada para cada concepto de nómina **(8,50 puntos)**.

- **Usted ha superado el proceso selectivo para el ingreso** en el Cuerpo de Técnicos de Gestión de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid. Habiendo sido nombrado funcionario de carrera ha tomado posesión de su primer destino el martes 2 de diciembre de 2025. Su puesto de trabajo es de Técnico de Grado Medio, con un Complemento de Destino Nivel 20 y un Complemento específico mensual de 657,40 €. El importe de 657,40 € del Complemento específico está actualizado para el año 2026. El lunes día 1 de diciembre de 2025 fue día hábil.

Preguntas:

9. ¿Tiene usted derecho a percibir la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2025? **(4 puntos)**.
10. ¿Cuáles son los importes de la paga extraordinaria que usted percibirá en la nómina del mes de junio de 2026? Conteste con los importes o indique los cálculos matemáticos necesarios para obtener los importes de la paga extraordinaria. **(1,50 puntos)**.
11. ¿Cuáles son los importes de la paga extraordinaria que usted percibirá en la nómina del mes de diciembre de 2026? Conteste con los importes o indique los cálculos matemáticos necesarios para obtener los importes de la paga extraordinaria. **(1,50 puntos)**.

SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 3

La Consejería competente en materia de cultura de la Comunidad de Madrid tiene previsto tramitar un expediente de contratación para la ejecución de las obras de rehabilitación de un antiguo albergue juvenil, de titularidad de la Comunidad de Madrid, construido en 1960 y actualmente en situación de desuso, con el fin de destinarlo a biblioteca pública. El proyecto, redactado por las unidades técnicas de la Consejería, prevé conservar la estructura, la configuración y el diseño exterior del inmueble, adaptando los espacios interiores a los nuevos usos previstos.

De la documentación obrante en el expediente administrativo, resultan los siguientes datos:

1.- CÓDIGO CPV: 45212330-8 Construcción de bibliotecas públicas

2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- BASE IMPONIBLE:	10.000.000 €
- IVA (21%):	2.100.000 €
- IMPORTE TOTAL:	12.100.000 €

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 10.000.000 €

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES

5.- ANUALIDADES DEL CONTRATO:

2026:	1.512.500,00.- €
2027:	6.050.000,00.- €
2028:	4.537.500,00.- €

6.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

PROGRAMA: 332B. SUBCONCEPTO: 63100

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación Ordinaria
Procedimiento Abierto: Único criterio

8.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN: Precio.

9.- LICITACIÓN ELECTRÓNICA: SÍ.

10.- SUBASTA ELECTRÓNICA: NO

11.- MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO: No se prevén.

12.- FORMA DE PAGO: Certificaciones mensuales de obra.

Asimismo, en relación con el proyecto de obra, constan en el expediente, los siguientes documentos:

- Informe de supervisión del proyecto por la oficina de supervisión de la Consejería, de fecha: 10 de febrero de 2026.
- Acta de Replanteo Previo, de fecha: 15 de febrero de 2026
- Aprobación del proyecto, de fecha: 20 de febrero de 2026.

Una vez aprobados el gasto y el expediente de contratación con fecha 7 de mayo de 2026, se inicia la licitación del contrato. Se han presentado 2 empresas. El importe de las ofertas económicas presentadas, son las siguientes:

Nº LICITADOR	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO
1	CONSTRUCCIONES RETAMA, S.L.	8.000.000.- €
2	EDIFICA SUR, S.A.	9.500.000.- €

Tras la valoración de las ofertas presentadas, se formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RETAMA, S.L. La adjudicación se acuerda el 7 de julio de 2026, por un precio de adjudicación de 9.680.000 €, desglosado en los siguientes importes: Base Imponible: 8.000.000,00.- €. IVA: 1.680.000,00 €.

- Atendiendo a la información facilitada, responda las siguientes cuestiones:
 1. Determine la naturaleza jurídica de la entidad contratante y del contrato que se pretende licitar, indicando si se encuentra incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Analice, asimismo, si la actuación proyectada se encuentra correctamente clasificada como obra de rehabilitación conforme a la normativa aplicable. Razone la respuesta. **(4 puntos)**.
 2. Analice las actuaciones relativas al proyecto de obras que figuran en el supuesto. Indique si, atendiendo al importe del contrato, resulta preceptivo o facultativo el informe de supervisión del proyecto de obras y determine si la secuencia de actuaciones que figura en la documentación del proyecto se ajusta a la normativa aplicable a los contratos de obras. En caso contrario, señale el orden correcto de tramitación. Asimismo, teniendo en cuenta que las obras se realizan en un inmueble de titularidad de la Comunidad de Madrid, indique qué documento se debe incorporar

al expediente de contratación de acuerdo con la normativa de la Comunidad de Madrid. Razone la respuesta e indique la normativa aplicable. **(6 puntos)**.

- Teniendo en cuenta que el crédito inicial a nivel de vinculación jurídica, correspondiente al ejercicio 2026, asciende a 15.000.000.- € (IVA incluido), responda las siguientes cuestiones, indicando la normativa aplicable:
3. Determine si la distribución de anualidades prevista en el supuesto se ajusta a las limitaciones establecidas para los gastos plurianuales **(4 puntos)**.
 4. Indique las especialidades normativas aplicables a los contratos de obras de carácter plurianual. **(1 punto)**.
 5. Determine el órgano competente para la autorización del gasto plurianual y el órgano competente para la aprobación del expediente de contratación. Indique qué comprende la aprobación del expediente de contratación **(2 puntos)**.
 6. Indique los documentos contables a realizar en esta fase del procedimiento. **(1 punto)**.
 - Atendiendo a la información facilitada sobre la fase de licitación del contrato, responda a las siguientes cuestiones, justificando las respuestas e indicando la normativa aplicable:
 7. Analice si el procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio, es el adecuado para este contrato **(1 punto)**.
 8. Determine la publicidad que debe darse a la licitación del contrato, teniendo en cuenta que no se ha publicado anuncio de información previa. **(3 puntos)**.
 9. Indique el órgano de asistencia al órgano de contratación en este procedimiento y sus principales funciones **(2 puntos)**.
 10. Analice si alguna de las ofertas presentadas puede calificarse como anormalmente baja. Describa, asimismo, el procedimiento establecido en la LCSP para las ofertas incursas en presunción de anormalidad. **(4 puntos)**.
 - Una vez formulada la propuesta de adjudicación, responda las siguientes cuestiones, justificando las respuestas e indicando la normativa aplicable:
 11. Determine las actuaciones que deben llevarse a cabo por parte de la Administración desde la propuesta de adjudicación hasta la adjudicación del contrato. Indique la documentación a presentar por el licitador propuesto como adjudicatario y los documentos contables que deben tramitarse en esta fase. **(4 puntos)**.

12. Indique los trámites necesarios desde la adjudicación hasta la formalización del contrato. **(2 puntos)**.
13. Iniciada la ejecución del contrato de obras, como consecuencia de unas lluvias torrenciales que provocan daños en uno de los muros del edificio, es necesario modificar el proyecto inicial para reparar el mismo. Se estima el coste en 200.000 euros, IVA excluido. Analice si procede la modificación del contrato y describa las actuaciones que deben llevarse a cabo para su tramitación **(6 puntos)**.